

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La temperatura y la clase de la tarde.—El Mensaje de la Corona y la enseñanza.—Para la Mesa del Congreso.
ESCUELAS Y MAESTROS RURALES EN HUNGRÍA.—La Maestra Húngara.
ECOS DEL MAGISTERIO.—Examinando un decreto.—Petición justa.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Cuéllar (Segovia).
SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real orden de 2 de junio, desestimando la protesta que se cita á las oposiciones á Escuelas de niños vacantes en Canarias, aprobando dichas oposiciones y disponiendo se expidan los nombramientos.—Otras disposiciones.
OPOSICIONES.—Universidad de Santiago.—Universidad Literaria de Salamanca.
PROPUESTAS.—Concurso de ascenso: Universidad de Santiago.
BOLETINES OFICIALES, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

Por 15 pesetas

enviadas en este mes, concedemos á nuestros lectores que lo deseen

Un año de suscripción á **El Magisterio Español**, que vale **12** pesetas.

Un ejemplar del libro **Cuestiones Pedagógicas**, que vale **3,50** pesetas, ó **2,50** para nuestros suscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

En total,

24 pesetas

y quince números para el sorteo que dará á nuestros lectores **750** pesetas en dinero.

De actualidad

La temperatura y la clase de la tarde.

Cuando nos íbamos acostumbrando á una temperatura casi invernal, rápidamente y sin transición, se ha elevado el termómetro, y «disfrutamos» un calor que puede competir con el más riguroso del verano. Esto nos inspira algunas consideraciones respecto á la sesión de por la tarde en nuestras «higiénicas Escuelas», donde se almacenan los niños, sin espacio para moverse y sin ambiente respirable.

En algunas de las de Madrid, ha marcado el termómetro 30 grados, y seguramente que en ninguna de ellas habrá indicado menos de 27 ó 28, en locales rodeados de altos edificios que impiden la circulación del aire, donde faltan, no ya jardines, sino hasta patios en que los niños tengan algún descanso y esparcimiento, mientras se renueva la atmósfera cargada de toxinas y miasmas perjudiciales á la salud é impregnada de olores acres y repugnantes que Maestros y discípulos han de aspirar durante tres largas horas de sesión vespertina.

Hay que ver á los pobres muchachos durante esas horas: muchos llevan todavía sus ropitas de invierno, porque no tienen otras, y el cuerpo no muy limpio. Sudorosos, con la carita roja, casi congestionada, el pelo pegado á las sienes, los ojos irritados y adormecidos, los movimientos tardos y perezosos, haciendo esfuerzos por no dormirse ó dejando caer al fin sobre los brazos la cabezita amodorrada, chorreando sudor.

El ejercicio físico que desarrolla calor y activa las funciones respiratoria y circulatoria, es perniciosísimo en locales donde tan viciado está el aire; el trabajo mental, torpe y angustioso, resulta completamente infecundo agobiando más el organismo de los pequeños con un gasto considerable de energías estériles; y si se les deja en reposo, la

Escuela se convierte en dormitorio, de fatales condiciones higiénicas.

En los ejercicios escritos, extiéndese la tinta sobre el papel humedecido por el sudor, y en los demás trabajos manifiéstase una sensación general de cansancio, falta de atención, laxitud y aburrimiento, que ni el Maestro más hábil puede combatir, por ingeniosos que sean los medios que ponga en práctica, con gasto enorme de su propia energía.

Y en estas condiciones, tiene también que resolver el Profesor un árduo problema: dejarlos abrasarse de sed ó consentir que se pasen la tarde yendo y viniendo á la fuente ó al depósito de agua, tal vez contaminada.

En Hamburgo, con Escuelas amplias y ventiladas, con magníficos patios para recreo, con piscinas para baño y natación, si la temperatura llega á 28 grados, el Maestro tiene obligación de suspender la clase. En Italia...—Pero ¿para qué seguir la rutina de acudir á reforzar nuestros razonamientos con ejemplos extraños?

En alguas provincias de España, con excelente acuerdo y alto espíritu de higiene, previsión y amor á los niños, se han suspendido las clases de la tarde cuando los rigores de la temperatura estival han aconsejado esta prudente medida; en Madrid se ha hecho también lo mismo varias veces, aun antes del mes de julio, en que ya es costumbre dar solamente las clases de la mañana hasta el principio de las vacaciones caniculares, y el año 1907 se dió la media vacación desde el 19 de junio.

¿Por qué no generalizar esta juiciosa práctica, no á fecha fija, sino cuando, como ahora sucede, las circunstancias lo exijan?

Las Juntas locales y provinciales tienen atribuciones para tomar una medida, que, si en otras partes es conveniente, resulta en nuestro país absolutamente necesaria, dados el clima y las condiciones de nuestras Escuelas, no solamente por humanidad, sino hasta por interés de la conservación de la raza. ¿Para qué están los vocales médicos en las juntas?

Es una torpeza y una crueldad no evitar á los pobres niños sufrimientos inútiles, ya que el trabajo de enseñar en estas condiciones resulta completamente estéril.

El Mensaje de la Corona y la enseñanza.

En el discurso leído por S. M. el Rey en la solemne apertura de las Cortes, se dedican las siguientes líneas á la Instrucción pública, en el penúltimo párrafo de dicho documento:

«Considera también Mi Gobierno como cuestión primordial la de la enseñanza, y para su desenvolvimiento y nivelación con la cultura universal ningún medio será omitido: alcanzarán los de carácter material amplia consignación de créditos, y cuanto al sentido de las innovaciones urgentes, quedará á salvo, en los términos más solemnes, la independencia con que el Estado debe proceder, rechazando de sus Escuelas el prejuicio y la coacción de los diferentes dogmatismos.»

Para la Mesa del Congreso.

En la votación celebrada para formar la Mesa del Congreso de Diputados, además de haber sido elegido Presidente nuestro distinguido amigo el Sr. Conde de Romanones, lo ha sido para la primera vicepresidencia D. Joaquín Ruiz Jiménez, amigo nuestro muy estimado.



Escuelas y Maestros Rurales

EN HUNGRIA

La Maestra Húngara.

(Traducido por Julio Wittmann.)

V

Habiendo concluído la alumna normalista con buen resultado los cuatro cursos de la Escuela primaria ó grado elemental, pasa en Hungría á otros cuatro cursos en una Escuela media, en húngaro «polgári iskola» (Escuela cívica), antes de pasar á la preparación profesional del Magisterio.

Habiendo concluído esta preparación, es admitida al examen de habilitación.

Esto consiste de una parte teórica y otra parte práctica.

Después de haber hecho este examen con buen resultado, recibe un diploma que la habilita para la enseñanza en Escuelas primarias.

La alumna que pasa fuera de esto, tres cursos de preparación profesional del Magisterio cívico, obtiene el diploma para la habilitación de enseñanza en Escuelas cívicas.

Las Maestras de las Escuelas primarias reciben un sueldo principal de 1.000 coronas anuales y 200 coronas de suplemento

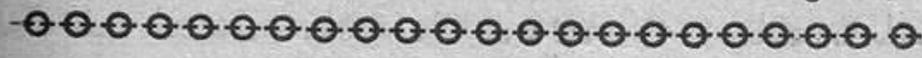
quinquenal, á título de antigüedad durante cuarenta años de servicio. Después de cuarenta años de servicio recibe la Maestra húngara su sueldo completo á título de pensión.

Tiene el derecho de ser pensionada después de diez años; sin embargo, en ese caso no recibe sino el 40 por 100 de su sueldo. Cada año de su servicio ulterior eleva su pensión en 2 por 100. Son divididas las Maestras en tres clases, referente á la casa habitación, es decir, de 200, 300 y 400 coronas, según las circunstancias locales. La casa habitación no está incluida en la cuenta de la pensión.

Nuestra ley de pensiones contiene una disposición que da lugar á quejas á las Maestras, porque haciendo los mismos estudios que los Maestros, haciendo el mismo trabajo y pagando los mismos derechos para los fondos de la pensión, la Maestra no recibe más que para su propia persona la pensión, y no así los Maestros, después de cuya muerte recibe la pensión la viuda, niños ó padres viejos. Sin embargo, se espera que el nuevo Ministro de culto é Instrucción pública tratará de remediar este inconveniente.

Julia Moritz.

(Maestra húngara.)



Ecos del Magisterio

Examinando un decreto.

Sean mis primeras palabras de saludo y felicitación para el autor del Real decreto de 27 de mayo, por el que se reforma la Inspección de enseñanza. Si el Sr. Conde de Romanones no hubiera antes de ahora demostrado su amor á la enseñanza, bastaríale esta gran reforma para ser considerado como el Ministro más celoso y entusiasta de cuantos por el Ministerio de Instrucción Pública han pasado.

Este es el juicio que, en conjunto, me ha merecido el decreto. Tiene, á mi ver, dentro de tanto bueno, un pequeño defecto, el cual pudiera, si á tiempo no se corrige, mermar los méritos de tan hermosa reforma. Veamos cuál es:

El 3.º de los requisitos señalados en el artículo 18 para poder aspirar á las oposiciones, es: «Haber ejercido durante cinco años el cargo de Maestro en propiedad en Escuela pública, ó diez en privada, ó haber sido Inspector de primera enseñanza, sin nota desfavorable en ninguno de los tres casos.»

Yo vería con gusto, y seguramente que conmigo lo verían todos los que con serenidad de juicio examinen el decreto, que este requisito estuviese en esta forma redactado: «Haber ejercido en Escuela pública durante cinco años el cargo de

Maestro propietario por oposición, ó haber sido Inspector de primera enseñanza, sin nota desfavorable.»

No exigir la propiedad por oposición para ser admitidos á las oposiciones de Inspectores, teniendo en cuenta los ejercicios que en consonancia con el art. 20 han de practicarse para la provisión de las vacantes, me parece un descuido lamentable. En la forma dispuesta no se exige la demostración de los conocimientos generales que todo Inspector debe tener. Mucha legislación, mucha pedagogía y conocimiento del francés bastan para hacer oposiciones á plazas de Inspectores. ¿Y esto sólo necesita el Inspector? Yo creo que no; necesita más. El Inspector, á más de estas especialidades necesita cultura muy general, ya que á diario la necesita demostrar y le es indispensable poseer. Por esta razón, aun reformado el art. 18 en el sentido indicado, sería conveniente aumentar los ejercicios con otro oral, consistente en contestar á determinado número de temas de los que, pertenecientes á las distintas materias que se estudian en las Normales superiores, ó, al menos, de las que comprende el programa de las Escuelas públicas, hubieran de formar el correspondiente cuestionario. Porque, con la reforma de 27 de mayo, son más fáciles las oposiciones de Inspectores que las de Escuelas primarias de 825 pesetas. Y esto no debe ser.

Los lectores benévolos que hayan tenido la paciencia de leer este mal hilvanado artículo, habrán observado que al hacer la modificación del tercer requisito, en el sentido que yo creo más justo y razonable, no cito los diez años de servicios prestados en Escuelas privadas, ni á los Maestros de Escuelas privadas siquiera; y, ¿para qué citarlos...?

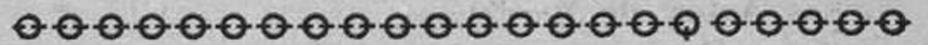
Sebastián González Bellido.

Villamor de los Escuderos.



Petición justa.

Varios Maestros de los que en 1902 ascendieron á 825 pesetas, teniendo más de diez años en 625 pesetas y oposiciones aprobadas, acaban de dirigir una instancia al Ministro de Instrucción Pública, pidiendo que se les quite la limitación para el ascenso, al hacer los escalafones generales. Nos parece una petición justa. Antes de ahora la hemos defendido nosotros. Llamamos sobre ella la atención del nuevo Ministro.



UN RUEGO

Lo hacemos á nuestros corresponsales y suscriptores, para que siempre que por asuntos del periódico se dirijan á D. Victoriano Fernández Ascarza, á D. Ezequiel Solana ó al Administrador, consignen claramente en la dirección para evitar retrasos ó extravíos.

Apartado de Correos, número 131.

Asoociaciones de Maestros.

Cuéllar (Segovia).—Sesión del día 12 de junio de 1910.

1.º Aprobar por unanimidad las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero.

2.º Nombrar la nueva Junta directiva, que quedó constituida en la forma siguiente: D. Valentín Ibáñez, Presidente; D. Isidro Fuentes, Vicepresidente; D. Delfín Boricat, tesorero; D. Félix Martín, secretario; D. Sandalio Sáenz, vicesecretario, D.ª Prudencia Avellón y D.ª Marina Nieto, vocales.

3.º Admitir como socios á D. Agustín Arguello, D. Antelmo Sait y D.ª Gabriela Aguado.

4.º Excitar á los señores socios que todavía no han satisfecho la cuota anual para que lo efectúen ó la mayor brevedad.—El Presidente, *Valentín Ibáñez.*

↔ Otra (rectificada) nombrando Catedrático de Tecnología y Arquitectura legal, á D. Gabriel Borrell y Cardona.

Universidad de Oviedo.—Resolución de las protestas presentadas al concurso único.



Aprobación de oposiciones.—*Real orden de 2 de Junio, desestimando la protesta que se cita á las oposiciones á Escuelas de niños vacantes en Canarias, aprobando dichas oposiciones y disponiendo se expidan los nombramientos.*

En el expediente de las oposiciones verificadas para proveer las Escuelas de niños vacantes en la provincia de Canarias, el Consejo de Instrucción Pública ha informado lo siguiente:

«Visto el expediente de oposiciones á varias plazas de Maestros y de Auxiliares de Escuelas públicas de sueldo superior á 825 pesetas, de la provincia de Canarias, celebradas en la ciudad de La Laguna en los meses de enero y febrero último, y

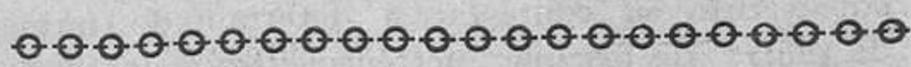
»Resultando que terminados los ejercicios y verificada la votación definitiva, se presentó dentro de las veinticuatro horas siguientes una protesta con algunos opositores sin calificación para obtener plaza, contra la en que estaba redactado el cuestionario, haber guardado la llave de la urna el Presidente en vez del Secretario; no haberse expuesto al público en sitio visible para su examen los trabajos de los opositores; el que se hubiesen prolongado los ejercicios de oposición doble tiempo del necesario; el que uno de los jueces actuase sin haber pasado dos años desde que formó parte de otro Tribunal; el que el Presidente no hubiera cesado en su cargo al estar un día enfermo, y el que en la sesión de votación no figurase como Secretario el mismo Vocal que en las sesiones anteriores:

»Resultando que el Tribunal informó que debía desestimarse la protesta, por referirse á actos que se suponían realizados mucho antes de las veinticuatro horas que preceptúa el artículo 17 del Reglamento de 11 de agosto de 1901:

»Resultando que fechadas el 28 de febrero y 12 de marzo, respectivamente, se ha dirigido dos instancias al señor Ministro, la primera suscrita por individuos que se dicen vecinos de La Laguna, que aseguran que el Tribunal no procedió con justicia en las calificaciones y piden que se abra una información para probarlos, y la segunda de la Asociación del Magisterio de la isla de Lanzarote, interesando la nulidad de las oposiciones por los hechos relacionados en la protesta, y que en lo sucesivo las oposiciones á Escuelas de las Canarias Orientales se efectúen en la ciudad de las Palmas.

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio se han limitado á proponer pasara á informe de este Consejo:

»Resultando que examinados los hechos protes-



Sección oficial.

Indice de la GACETA

18 junio.—Real orden nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Dibujo geométrico de la Escuela de Artes é Industrias de Santiago á D. Enrique Hidalgo Martínez.

↔ Otra ídem íd. del íd. á la plaza de Profesor numerario de Motores, mecanismos, máquinas-herramientas y construcción de máquinas de las Escuelas Superiores de Cartagena y Valencia á D. José Rocafull.

↔ Otra ídem íd. del íd. á la plaza de Profesor numerario de Máquinas de vapor y motores hidráulicos de gas y de aire comprimido de la Escuela Superior de Industrias de Béjar á D. Federico Lafuente y Herrera.

↔ Otra ídem íd. del íd. á la plaza de Profesor numerario de Construcción de máquinas y máquinas é instalaciones eléctricas de la Escuela Superior de Industrias de Vigo á D. Antonio Torrella y Sagrera.

↔ Otra disponiendo se anuncie la provisión, mediante concurso, de una plaza de Auxiliar numerario de la Sección Artística (Pintura), vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Bellas Artes de Barcelona.

↔ Otra disponiendo que el Museo Pedagógico Nacional sea el órgano de intercambio de trabajos escolares y material de enseñanza, entre los Establecimientos docentes de España y los de las Repúblicas americanas.

↔ Otra nombrando, en virtud de oposición, á don Miguel Angel Trilles y Serrano, Profesor numerario de Modelado del antiguo y ropajes, clase vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de esta Corte.

tados, se ve que la reclamación de los opositores carece de fundamento, y que aquéllos, á excepción del último, se suponen ocurridos fuera del plazo de las veinticuatro horas que el Reglamento aplicable de 11 de agosto de 1901 determina en su artículo 17.

Considerando que ese último hecho protestado de que en la sesión de votación no figurase como Secretario el mismo Vocal que en las sesiones anteriores, no es exacto, pues la sustitución del Secretario Sr. Hidalgo por el S. González Medina aparece en las actas de las cuatro sesiones que precedieron á la de votación:

Considerando que lo mismo los que se titulan vecinos de la ciudad de La Laguna, que la Asociación del Magisterio de Lanzarote, carecen de personalidad para formular reclamaciones en las oposiciones de que se trata:

»Este Consejo opina que procede desestimar la protesta y aprobar las oposiciones, expidiendo á los interesados los oportunos nombramientos».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver de acuerdo con el mismo y disponer se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, que es la siguiente:

Para la Escuela elemental del barrio Centro, en Santa Cruz de Tenerife, dotada con 1.650 pesetas, á D. Lorenzo Santana y Pulido.

Para una Auxiliaría de la Escuela graduada, aneja á la Normal de Las Palmas, con el mismo sueldo, á D. Pedro Quevedo y Falcón.

Para la Escuela elemental del barrio Euggí, en Santa Cruz de Tenerife, con el mismo sueldo, á D. Antonio Hernández y Pérez.

Para la Escuela elemental del barrio Cabo, en Santa Cruz de Tenerife, con el mismo sueldo, á D. Juan Francisco López Madrid.

Para una Auxiliaría de la Escuela graduada, aneja á la Normal de Las Palmas, con el mismo sueldo, á D. Luis Carrera Flores.

Y para la Escuela elemental de La Laguna, con 1.375 pesetas, á D. Sebastián Darías Padilla.

De Real orden etc.—Madrid, 2 de junio de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 15 junio).



Aprobación de oposiciones.—Real orden de 6 de junio, aprobando las oposiciones á Escuelas de niños dotadas con 2.000 y más pesetas correspondientes á la convocatoria del año último y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta.

Visto el expediente de las oposiciones á Escuelas de niños dotadas con 2.000 y más pesetas, correspondientes á la convocatoria de 1909 y teniendo en cuenta que en él se han observado to-

das las prescripciones legales, sin que conste se haya presentado protesta alguna,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer su aprobación y que se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, sin otra variación que la referente á la Escuela graduada del grupo escolar Reina Victoria, de Sevilla, resuelto por Real orden de 24 de mayo último, nombrándose por lo tanto á D. Laureano Talavera Martínez, para la Escuela Superior de Madrid, con el sueldo anual de 3.000 pesetas; Alfonso Moral Medina, para una elemental de Madrid, con 2.750; José Xandri Pich, para otra del mismo grado y sueldo, de Madrid; José Herrero Pérez, para otra elemental de Madrid, con el mismo sueldo; Rafael Guixeras Cortina, para la Regencia de la graduada de la Normal de Valencia, con 2.250; Manuel Peñín Rubio, para la Regencia de la graduada de Santander, con 2.250; Felipe Fernández del Campo, para una elemental de Madrid, con 2.750; Fernando Molinero Pérez, para una elemental de Barcelona, con 2.000; Aureliano Villar Garrido, para otra elemental de Barcelona, con 2.000; Teodoro García Alonso para otra del mismo grado y sueldo, de Barcelona; Serafin Cid Mesas, para la Regencia de la graduada superior de Las Palmas, con 2.250; Julio González Santos, para una elemental de Valencia, con 2.000, como las restantes; Darío Blanco Cabezas, para una elemental de Sevilla; Francisco Pérez Cervera, para una Auxiliaría de la Escuela superior de Madrid; Casto Luis Jiménez, para una elemental de Valencia; Antonio Lozano Jiménez, para una elemental de Barcelona; Rosendo Necher Selma, para una elemental de Valencia; Andrés Sanchís Castaño, para otra elemental de Valencia; Buenaventura Pascual Beltrán, para una elemental de Cartagena; Juan Cañizares Beltrán, para la elemental de Almería; José María Lozano López, para una elemental de Sevilla; Francisco Tello Cibantos, para la del Hospicio de Granada; Pedro Arnal Cervero, para una elemental de Santander; José María Pereco, para una elemental de Málaga; Francisco José Madrid Flores, para una elemental de Cádiz; José Beldal Baño, para una elemental de Murcia; José Puig Pujol, para la elemental de San Antonio Abad, de Cartagena; Felix Arránz y Posadas, para la elemental de Maliaño, Santander; José María del Pilar Fuertes Boira, para una elemental de Bilbao; Tomás Pérez Alfonso, para una elemental de La Coruña; José Nortúster, para una elemental de Bilbao; Gregorio Navarro Bermejo, para una elemental de Murcia; Joaquín Raposo González, para una elemental de Córdoba; Manuel F. Benito de Benito, para la elemental de Baracaldo, (Vizcaya), Francisco Hernández de la Rosa, para una Auxiliaría de la graduada del Hospicio de Madrid; Sotero Francisco Vallano Bermejo, para la elemental de Jerez; Abilio Ga-

llardo y Sánchez, para una Auxiliaría del Hospicio de Madrid; Emilio González García, para una elemental de Palma de Mallorca, y Juan Carreño Vargas, para la elemental de Las Palmas (Canarias), declarándose vacantes las plazas que desempeñan los interesados, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

De Real orden, etc., Madrid, 6 de junio de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 16 junio.)



Escuela Superior del Magisterio.—*Real orden de 8 de junio, nombrado Profesores numerarios de Historia Universal y de Historia de España á D. Miguel López Atocha y D. Jerónimo López de Ayala, respectivamente.*

Incoado expediente para proveer la Cátedra de Historia Universal y de España, vacante en la Escuela Superior del Magisterio:

Resultando que pedida propuesta por Real orden de 3 de marzo último á las Corporaciones y Centro docente llamados á formularla la han realizado, ateniéndose al Real decreto de creación de la Escuela, de 3 de junio de 1909, por no haberse abierto en aquella sazón concurso alguno:

Resultando que emitido informe por el Rector de la Universidad Central, respecto á una reclamación de D. Alejo García Moreno, por haber aspirado á esta plaza al proveerse por primera vez, dicha Autoridad académica se ha limitado á confirmar este aserto, declarando estimable la petición sin transmitir propuesta expresa á favor de este interesado de la Facultad respectiva:

Considerando que la asignatura de que se trata, por su amplitud, hace difícil su explicación, si ha de ser expuesta con el exámen crítico exigido por el criterio que actualmente predomina en el estudio de la Historia:

Considerando que su división en dos asignaturas obviaría esta dificultad, sin que tal variación entrañe reforma alguna en el plan de estudios de la Escuela, puesto que subsisten las mismas materias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se divida la mencionada asignatura, nombrando, en consecuencia, Profesor numerario de Historia Universal de la Escuela Superior del Magisterio, con el sueldo de 3.500 pesetas anuales á D. Miguel López Atocha, propuesto, con arreglo al Real decreto citado de creación de la Escuela, por la Junta Central de primera enseñanza, y Profesor numerario de Historia de España de la misma Escuela á D. Jerónimo López de Ayala y del Hierro, Conde del Cedillo, propuesto por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, la Academia de la Historia y el Consejo de Instrucción Pública, con igual sueldo de 3.500 pe-

setas anuales y con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º del presupuesto vigente.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de junio de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 16 junio.)



Ampliación de estudios.—*Real orden de 8 de junio, disponiendo se cree bajo el Patronato de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas una Asociación de Laboratorios para el fomento de las investigaciones científicas y estudios experimentales.*

Aprobada en principio por Real orden de 7 de abril de 1909 la propuesta formulada por la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas, respecto de la creación de un Centro especial de estudios experimentales,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose en un todo con lo propuesto por la expresada Junta, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se crea bajo el patronato de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas una Asociación de Laboratorios para el fomento de las investigaciones científicas y los estudios experimentales. Podrán formar parte de ella todo Laboratorio, taller ó Centro de investigaciones dependientes del Estado, siempre que, invitado por la Junta, obtenga la necesaria autorización del Departamento ministerial á que pertenezca.

2.º Cada uno de los Centros asociados prestará á la Asociación, para los trabajos que ésta organice, los elementos de que disponga, siempre que ello no entorpezca los servicios que le están encomendados.

3.º Los ingresos de la Asociación serán:

a) Los recursos que le facilite la Junta para ampliación de estudios cuando utilice sus servicios para trabajos de investigación ó construcción de aparatos.

b) Los donativos de Corporaciones ó particulares.

c) Las cuotas con que contribuyan los asociados, que serán fijadas, de acuerdo, con ellos, por la Comisión directiva.

d) Las indemnizaciones de gastos del material construído.

4.º La Asociación será dirigida por una Comisión nombrada por la Junta y presidida por el Presidente de ésta.

Siempre que se crea conveniente, podrán agregarse á la Comisión, para un trabajo determinado, alguno ó algunos de los Directores de Centros asociados que ya no figuren en ella.

5.º La Comisión estará encargada:

a) De estudiar las proposiciones que le dirijan los asociados ó las personas extrañas, resolviendo acerca de ellas.

b) De dirigir é inspeccionar los trabajos de Laboratorio y taller.

c) De entenderse con los asociados á fin de conseguir de ellos los elementos necesarios para el buen éxito de los trabajos.

d) De formar una colección de catálogos y noticias referentes á la construcción de material científico en el extranjero.

e) De inspeccionar y aprobar las cuentas.

f) De nombrar el personal subalterno que sea necesario para los trabajos de la Asociación, cuando haya de ser remunerado con fondos de ésta.

6.º La Asociación podrá construir toda clase de material científico destinado á los Laboratorios ó Centros de enseñanza que dependan directamente del Estado, sin que en ningún caso resulte en competencia con la industria particular, y además, cualquier máquina ó aparato que, á juicio de la Comisión, ofrezca novedades importantes de interés científico ó técnico.

7.º Los talleres y laboratorios que cooperen á los trabajos de la Asociación cobrarán el valor de los jornales y materiales empleados en cada obra, y, además, por desgaste de máquinas, un tanto por ciento del importe de los jornales, que se determinará por la Comisión en cada caso.

8.º La Comisión procurará, cuando los interesados así lo pidan, no divulgar innecesariamente los proyectos que se le confíen; pero haciendo constar explícitamente que, por su constitución y sus procedimientos de trabajo; no puede adquirir el compromiso de guardar secreto alguno, y reservándose el derecho de dar la publicidad que crea conveniente á todos los proyectos científicos que se le comuniquen.

9.º Cuando se trate de una máquina ó aparato susceptible de ser objeto de una patente para explotarlo industrialmente, correrán por cuenta del inventor todos los gastos relativos al privilegio ó los privilegios de invención que sean necesarios.

La Asociación tendrá derecho:

a) A construir libremente, en pago de su colaboración técnica, los aparatos que sean objeto de la patente, cuando se destinen á los laboratorios y Centros de enseñanza que dependan directamente del Estado.

b) A una participación en la propiedad de la patente, proporcionada á la intervención que haya tenido en la invención propiamente dicha. Esta participación la determinará previamente la Comisión, de acuerdo con el interesado.

Cuando el inventor presente su invento ya terminado, es decir, cuando tenga estudiadas, con el detalle necesario, todas las dificultades prácticas que han de originar las novedades por él imaginadas, la Asociación no reclamará participación alguna en la propiedad de la patente.

10. La Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, procurará facilitar á la

Comisión un local adecuado para sus trabajos, y ésta dará cuenta anualmente á aquélla de la marcha de los trabajos que le han sido encomendados.

De Real orden, etc., Madrid, 8 de junio de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 11 junio.)



Intercambio escolar.—Real orden de 8 junio disponiendo que el Museo Pedagógico Nacional sea el órgano del intercambio de trabajos escolares y material de enseñanza entre los establecimientos docentes de España y los de las Repúblicas americanas.

Con el fin de unificar el intercambio de trabajos escolares y material de enseñanza entre los Establecimientos docentes de España y de las Repúblicas Americanas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Museo Pedagógico Nacional sea el órgano del intercambio referido, encareciéndole la importancia de tal servicio.

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de junio de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 18 junio.)

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lengua inglesa de la Escuela Superior de Industrias de Valencia.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir al Aula número 2 del Instituto de San Isidro, de esta Corte, el día 4 del próximo mes de julio, á las cuatro de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios, en cuyo acto deberán justificar su aptitud legal, los que no lo hubiesen efectuado, y presentar un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á la práctica de los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente sin causa debidamente justificada.

El cuestionario para estas oposiciones estará á disposición de los aspirantes, en el citado Instituto, los ocho días anteriores al señalado para comenzar los ejercicios.

Madrid, 18 de junio de 1910.—El Presidente del Tribunal, José J. Herrero.

(Gaceta 19 junio.)



Universidad de Santiago.

Habiéndose padecido error involuntario al consignar en el anuncio remitido á la *Gaceta de Madrid*, con fecha 9 del corriente, que el Suplente

del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas era D. Alejandro Pérez Barreiro, Profesor de la Normal de Maestros de Pontevedra, y siendo don Rafael Pérez Barreiro, Catedrático del Instituto de La Coruña, se hace esta aclaración, á los efectos consiguientes.

Igualmente se hace constar que D. Prudencio Landín, nombrado Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, es Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de La Coruña; actualmente en Comisión en el de Pontevedra.

Lo que se hace público, á los efectos oportunos, Santiago, 13 de junio de 1910.—De orden del señor Vicerrector, el Secretario general, *Augusto Milón*.

(*Gaceta* 19 junio.)



Universidad Literaria de Salamanca.

Publicadas en la *Gaceta de Madrid* de 24 de mayo último las propuestas para las Escuelas anunciadas al concurso de ascenso, de marzo anterior, en este distrito universitario, y transcurrido el plazo de veinte días de que disponen los interesados para entablar reclamaciones, este Rectorado, en vista de no haberse presentado ninguna, ha resuelto ratificar las propuestas en cuestión y declararlas definitivas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 15 junio 1910.—P. A.: El Vicerrector, *Salvador Cuesta*.

(*Gaceta* 19 junio).

PROPUESTAS

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Santiago.

Maestros.—Núm. 1, D. Lorenzo Ruiz Pozuelo, con 1.650 pesetas, 18 años, 7 meses y 9 días de servicios, para la Elemental de La Coruña; 2, Francisco de Asís Torrealba; 3, Gregorio Ocio; 4, Clemente Cuesta; 5, Bibiano Perona; 6, Miguel Suárez; 7, José Montón; 8, Tomás Taure; 9, Nicolás Luque; 10, Ricardo Magariño; 11, Adolfo Ribera; 12, Pedro Gómez; 13, Eulogio Nicolás Soriano; 14, Antonio Damiani; 15, José María Gorria; 16, José Romero Bernárdez, con 1.100, 4, 1, 27, para la Auxiliaria de la graduada de Santiago; 17, Francisco Rodríguez; 18, Angel Vesdosada, con 825, 25, 4, 3, para la Elemental de Santa María de Oza (Coruña); 19, Santiago Míguez; 20, Pascual Martín Alonso; 21, Agustín Santos Rebollo, con 825, 20, 10, 6, para la Elemental de Oleiros (Coruña); 22, Eladio Morodo; 23, Juan Díaz; 24, Modesto Hermógenes Villanueva; 25, Antonio González; 26, Emilio Mateo Grande; 27, Casiano Rosendo Rey; 28, Melchor Baltasar Fernández; 29,

Tomás de Arcocha; 30, Cipriano Muñoz; 31, Cayetano Ortiz; 32, Ramón María Bas; 33, Emilio Cano; 34, Emilio Cordero; 35, Cándido Trasande; 36, Antonio Blanco; 37, Leoncio López; 38, José María González; 39, Celso Iglesias; 40, Victoriano García López; 41, Pablo Pérez; 42, Dóscoro Galindo.

Excluidos.—D. Claudio Manuel Gómez y Gómez y D. Manuel Carnero Escribano, por no contar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicitan.—D. Rudesindo Gervasio Macía, por no haber ingresado por oposición en la categoría de 825 pesetas que disfruta.—D. Gerardo Cabanés Castell, por ser de niñas la Escuela que pide.

Maestras.—Núm. 1, D.^a Veneranda Veitez y Espino, con 1.375 pesetas, 20 años, 3 meses y 5 días de servicios, para la Elemental de Ferrol, Centro; 2, Ana López, con 1.375, 16, 10, 6, para la Elemental de Ferrol, Esteiro; 3, Carmen Godoy; 4, Mercedes Domenech; 5, María del Carmen Rodríguez; 6, Amparo Martín Carrasco; 7, Francisca Istúroz; 8, Paulina Delgado Rodríguez, con 1.100, 25, 6, 5, para la Elemental de Vigo Arenal (Pontevedra); 9, Victoria Alvarez; 10, María de la Piedad Rodríguez; 11, Pilar Ledesma; 12, Petra Alfaro; 13, Concepción Marín; 14, Bernardina Cabezón; 15, María Ana Pita; 16, Jedara Carriedo; 17, María del Rosario Gómez; 18, Tomasa Jiménez; 19, Luciana Resano; 20, María del Pilar Ferradas; 21, María Mercedes Rodríguez; 22, Dominga Fornés; 23, Ramona Broto; 24, Adelina Suárez; 25, Ramona Moreno; 26, Julia Fernández; 27, Encarnación Maseras; 28, Julia Salazar; 29, María del Sagrario Montero; 30, Filomena Robles; 31, Isidora Lozano; 32, Juana Rey; 33, María del Carmen Novoa; 34, Carmen Oliván; 35, Julia Cándido; 36, Nemesia Valdés; 37, María del Pilar García; 38, Irene María Vieira; 39, María Román y Romero; 40, Maximina Martínez; 41, Elisa Bargés Rivera, con 825, 26, 3, 3, para la Elemental de Noya (Coruña); 42, Regina Martínez Moreira, con 825, 25, 5, 5, para la Elemental de Cangas (Pontevedra); 43, Concepción Ruiz Burón, con 825, 24, 3; 14 para la Elemental de Vivero (Lugo); 44, Manuela Salguero Galcerán, con 825, 24, 2, 21, para la Elemental de Negrreira (Coruña); 45, Ignacia Rubio Rodríguez, con 825, 23, 0, 10, para la Elemental de Ribadavia (Orense); 46, Inés Claro; 47, Venancia Balsa; 48, Eugenia Tovar; 49, Sofía Debesa; 50, Antonia Palenzuela; 51, Constantina Mora Bojó, con 825, 18, 3, 28, para la Elemental de Puebla de Trives (Orense); 52, Leonor Regueira; 53, María Victoria Larnelo; 54, Concepción Balsa; 55, María del Rosario Rodríguez; 56, María de la Presentación González; 57, Benigna Franco; 58, Encarnación Suárez; 59, Emilia Alvarez; 60, María Devesa; 61, Aurora Cedrón; 62, Rosa Consuelo Alonso; 63, María Santos Pérez; 64, Josefa González; 65, Rita Matilde Morales; 66, Petra Gil Castro; 67, Josefa Torrén; 68, Elisa Villaverde; 69, Obdulia Sánchez; 70, Carmen

NOMBRAMIENTOS.

Mariño; 71, Catalina Fernández; 72, Joaquina Fernández; 73, María del Carmen García; 74, Leopolda Rivas; 75, Carmen Bolindres; 76, María del Carmen Martín y Silvestre; 77, Adorinda Iglesias; 78, Ramona Criado; 79, Josefa Santos Méndez; 80, Gertrudis Aurora Tarrío; 81, María de la Soledad Grove; 82, Asunción Amor; 83, María del Pilar Rodríguez; 84, Sofía Portavitate; 85, Juana Vidada; 86, María Alvarez, y 87, María de los Angeles Vidal.

Excluidas.—D.^a Perfecta Sitoula y Giráldez y D.^a Enriqueta Novoa de la Iglesia, por no llevar tres años en las Escuelas desde las cuales solicitan. D.^a Margarita Carpena Montesinos, por no acompañar hoja de servicios á su instancia.—D.^a Manuela Orellana Pereira, por haber ingresado en la categoría de 825 pesetas que sirve, en virtud del art. 5.^o del Real decreto de 31 de mayo de 1902

Notas.—1.^a Por falta de aspirantes se declara desierta la Auxiliaría de la Escuela graduada de niños de Lugo, dotada con 1.100 pesetas.

2.^a Aun cuando no llevan tres años en sus actuales destinos los aspirantes señor Taure y señoras Martín Carrasco, Marín Navarro, Campos y García-Junceda, Salazar Martínez, Robles Menéndez, Lozano y Cándido Maicas, se los admite á concurso por hallarse comprendidos en la Real orden de 19 de junio de 1907.

3.^a Igualmente son admitidos los señores Rivera de la Coma y Bas Roca y la señora Rodríguez, pues si bien no disfrutaban actualmente sueldo inmediatamente inferior al de las vacantes que solicitan, lo disfrutaron anteriormente, siendo considerados en comisión sus actuales servicios, de conformidad con el art. 48 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

4.^a Asimismo se clasifica entre los aspirantes á Escuelas Elementales al señor Gorria y señoras Vieira, Durán y Santos, porque ingresaron en las Auxiliarias de Escuela graduada que sirven con anterioridad á 22 de marzo de 1904, hallándose, por tanto, comprendidos en la Orden de la Subsecretaría de 26 de julio de 1907.

5.^a El cómputo de servicios en propiedad se hace hasta el día 5 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, señalándoles el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del art. 44 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, por lo que se refiere á reclamaciones.

Santiago, 28 de mayo de 1910.—El Rector,
Oleto Troncoso.

Gaceta 8 de junio



Oviedo.—Han sido nombradas Maestras interinas: D.^a Aurora Díaz, para Pesquerín; María Covadonga Caravera, para Castañedo; María Alvarez Izquierdo, para San Vicente; María Rodríguez, para Godán; Carmen Fernández Menéndez, para Campomanes; Josefa Fernández, para Caño-Tornín; Constantina García, para Leitariegos; Basilia García, para San Adriano; Visitación García Norniella, para Muñón-Cimero; Matilde Iglesias, para Cuñaba; Concepción Carril, para Narzana, y Eduvigis Prieto, para Fondodevilla.



Madrid.—La Subsecretaría ha nombrado con fecha 27 de mayo último, Maestros en propiedad, por concurso de traslado, de las Escuelas de Colmenar Viejo, Villarejo de Salvanes y Colmenar de Oreja, respectivamente, á D.^a Petra Merás, D. Emilio Guerra y D. Bernardo Polo.

(B. O. de 11 de junio.)



Lérida.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. Antonio Socoró, para la Casa de Misericordia de la capital; José Escarpenté, para Cervera; Domingo Sans, para Miralcampo; D.^a Teresa Cortada, para la Auxiliaría de Lérida, Josefa Pascual, para Juneda, y Esperanza Colás, para Serós.



Gerona.—Por la Junta provincial de Instrucción pública se han hecho los nombramientos de maestros interinos: D. Antonio Pons, para Ogas-sa; Pedro Figa, para Beuda; Tomás Costa, para Llagostera; Ricardo Ferrusola, para San Salvador de Breda; Federico Arroyo, para Palau de Montagut; Joaquín Sans, para Vidrá; Juan Vilanova, para Viladonja; D.^a Josefa Bachesteve, para Fortiá; María Marimón, sustituta de La Pera; Judit Corominas, para Santa Coloma; Francisca Rodeja, para San Martín del Clot.



Jaén.—En virtud del concurso único últimamente anunciado han sido nombrados Maestros de esta provincia: D. José Valladar Angulo, para La Iruela; José Cayetano Herreros, para Hornos; Agustín Vicente Sánchez, para La Rivera; Nicasio Gómez Buendía, para Auxiliar de Fuensanta; D.^a María de Ayllón Lara, para Cantera Blanca; Francisca Roldán García, para Auxiliar de Cazorla; Isidora Casilda Cantón, para Auxiliar de Bailén; Josefa Carvajal González, para Tobaruela; Leocadia Fuentes Bayo, para Casas de Carrasco; Olimpia Gila Benitez, para Sabarriegos, y Concepción Fernández García, para Auxiliar de Villagordo.

BOLETINES OFICIALES

Albacete.—*Boletines Oficiales* de 8 y 10 de junio. Publican los escalafones provisionales de Maestros y Maestras de la provincia, que han de regir en el bienio de 1907 y 1908.



Valencia.—*B. O.* de 9 de junio. Inserta el escalafón provisional de Maestras y Auxiliares de la provincia.



Teruel.—*B. O.* de 8 de junio. Publica el escalafón general de los Maestros de la provincia.



Barcelona.—*B. O.* de 8 de junio. Inserta el escalafón provisional rectificado para el pago del aumento gradual á los Maestros y Maestras de esta provincia, correspondiente á los años 1907 y 1908, con efectos legales para los años 1909 y 1910.



Zaragoza.—*B. O.* de 11 de junio. Publica una convocatoria para proveer interinamente Escuelas con sueldo menor de 2.000 pesetas; el plazo de solicitud es de quince días.

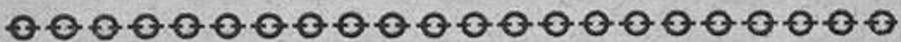


Sección bibliográfica.

Pestalozzi en España.

Con este título inserta la *Gacette de Lausanne*, de Suiza, un artículo muy laudatorio para la obra que ha publicado recientemente nuestro compañero y amigo D. Rufino Blanco.

El citado artículo va suscrito por el distinguido Profesor John Landry, que reside en Yverdón, donde Pestalozzi fundó uno de sus más famosos establecimientos de enseñanza.



Sección de noticias

Han fallecido:

D. Conzalo Sáenz y Muñoz, Director de la Normal de Maestros de Salamanca, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XIII.

La esposa de D. Manuel Sánchez, Auxiliar de la Escuela de Herencia (Ciudad Real).

D.^a María Vilches, Maestra de la Escuela de la Victoria de Málaga.

El padre de D.^a Matilde Martínez, Maestra de Hormilla (Logroño).

D.^a Ramona Caballero Preciado, madre de nuestro querido amigo D. Gaspar Bravo.

D. Canuto López, Maestro de Berga (Barcelona).

Doña Patricia Carrera Rojas, Maestra jubilada. Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Han incoado pleito contencioso administrativo Doña Carmen Raposo González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 7 de marzo de 1910, por la que se nombra á doña Clotilde de Castro y Rodríguez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Madrid, y doña Emilia Carles Tobrá, fundadora de las Escuelas Tobrá de San Estéban de Castellar, contra el acuerdo de la Subsecretaría de Instrucción Pública, de 12 de marzo de 1910, denegatoria de nombramiento de Maestro elemental de niños de dichas Escuelas.



Primera enseñanza.—Nombrando, en virtud de art. 58 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, á D. Miguel Mora Aragón, Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Montilla, con 1.375 pesetas, declarándose vacante la de Alcoy, que desempeña.

—La Subsecretaría acuerda, contestando á consulta formulada por el Rectorado de Barcelona, que los Rectorados continúan con las mismas atribuciones que tenían antes de la publicación del Real decreto de 15 de abril último, respecto al nombramiento de Maestros sustitutos.



Consejo de Instrucción pública.—En la sesión del pleno, celebrada ayer tarde, se tomaron los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente las solicitudes de doña Carmen Moscoso, sobre reintegro de haberes, de D. Alvaro González Rivas, que pide nuevo título administrativo, y de D.^a Mercedes Sardá, sobre aumento de sueldo, como Profesora de la Escuela superior del Magisterio, y las reclamaciones de la Asociación de Profesores de Escuelas Normales sobre nombramientos de Jueces de Tribunales de oposiciones hechos por los Rectorados de Barcelona y Zaragoza, y los expedientes de premio á los Maestros D. Lorenzo Gordón, D.^a Dolores Romero y D.^a Rosario Naranjo.

Informar desfavorablemente las solicitudes de D. Saturnino Liso y D. José Hueso, sobre preferencia en los concursos á los Profesores consortes; la de D.^a Dolores Vallés y Ribot y la de D.^a Nicolasa López, sobre abono de servicios, y la de D. Pablo del Río, sobre separación del cargo de Maestro de Escuela de Patronato.

Igualmente informó los expedientes gubernativos contra D. Miguel Murillo, Maestro de Alcubeite (Granada); Carlos Mendoza, de Chinchón (Ma-

drid); D.^a Tomasa Vázquez, de Pedroso (Zamora); D. Antonio Pérez, de Valduera (León); D.^a Enriqueta Troche, de Montaos (Coruña); Aurora Martínez, de Santa Marta (Albacete), y el instruído contra varios Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, por resultado de visita de inspección girada á este Establecimiento.

Por último, en sentido favorable, la reclamación de D. Félix Pérez, nombrado Maestro de Patronato de Casar de Cáceres, y desfavorablemente la petición del Inspector de primera enseñanza D. Andrés Morey, de que se le nombre Maestro de una Escuela de 2.000 pesetas.

De un momento á otro firmará el Ministro la Real orden aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos de 2.000 ó más pesetas, últimamente celebradas, y cuyos nombramientos se cursarán en seguida.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de niñas de Almegíjar, doña Consolación Noguera Ruiz.

Distrito de Madrid.

La Junta municipal de primera enseñanza de esta Corte, anuncia á concursillo de traslado interior, las vacantes de las Escuelas municipales que á continuación se expresan:

La elemental de niños núm. 25, establecida en la calle de San Simón, 8. La de igual clase número 61, instalada en el barrio de los Cuatro Caminos. La de párvulos núm. 22, establecida en la calle de Cristóbal Bordin.

El plazo para solicitar estas vacantes es de quince días, á contar del 13 del corriente, fecha del *Boletín* en que se publicó este anuncio.

↔ La Junta provincial de Instrucción pública ha publicado con fecha 11 del corriente mes una nueva convocatoria para proveer Escuelas interinamente.

↔ Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Villaseca de Henares (Guadalajara).

Distrito de Oviedo.

A la Inspección provincial se han remitido, para que informe, los expedientes de los Ayuntamientos de Oviedo, Gijón, Langreo, Villaviciosa, Luarca, Infiesto, Cangas de Onís y Cangas de Tineo, que solicitan se gradúe la enseñanza en sus Escuelas.

↔ El Inspector de Luarca, D. Agustín Nogués, ha salido á girar la visita ordinaria á la Escuelas del partido de Tineo.

↔ Ha sido desestimada la instancia de la Maestra de Tremañes (Oviedo), D.^a Marciana Arango, en solicitud de que se le admitiese la renuncia de una Escuela de Ponferrada.

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Cam-

pomanes (Oviedo), D.^a Carmen Fernández y Menéndez.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión del cargo de Maestro en propiedad de una Escuela de niños de Lucena (Córdoba), D. Diego Ríos, y del de Auxiliares interinos de Puerto Real (Cádiz), D. Juan Lacoste y Sicre y D.^a María Contreras y García.

↔ El Rector ha remitido á la *Gaceta* para su publicación la clasificación y propuesta de los aspirantes al concurso único anunciado en el mes de marzo último.

Distrito de Valencia.

Para su entrega á los interesados, se han remitido á las Escuelas Normales de este distrito, los títulos profesionales expedidos á favor de D.^a Remedios Sanchis, Gregoria López, Enriqueta Soriano, María de la C. Fagoaga, D. Luis Guitart, doña Francisca Vázquez, Rosario Albert, Consuelo Pastor, Carmen Monblanch, D. Fabián López, Modesto Vicent, Rafael Bernabeu, Francisco J. López y Arturo Galtés.

↔ Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Munera (Albacete), D. Emilio Martínez Valverde.

↔ Como en años anteriores, se ha celebrado en la Normal de Maestras de Alicante una notable Exposición de los trabajos realizados durante el presente curso, que honra á las Profesoras y alumnas de dicho centro docente.

↔ Acuerdos más importantes de la Junta provincial de Murcia. - Quedar enterada de los Reales decretos de 15 abril y 6 mayo, sobre provisión de Escuelas y conversión de las actuales en graduadas. Aprobar la lista de aspirantes á las interinidades y anular el concurso que había anunciado de las plazas vacantes. Aprobar los presupuestos de material de las Escuelas de la provincia. Que se informe en el mismo sentido que se hizo anteriormente el recurso de alzada que don Eduardo Martínez y D.^a Josefa Ruiz, Maestros del Palmar (Murcia), elevan al Sr. Ministro, contra resolución de la Subsecretaría que les negó título de 1.375 pesetas. En la petición que D. Antonio Baños hace para que se le nombre interino de Jumilla, se acordó se tenga por vista y que quede á las resultas de la lista de interinos. D. Pedro Jiménez de Puebla de Soto (Murcia), solicita de S. M. como gracia, se le conceda poder ascender á las categorías superiores de 825 ptas, informando se le tenga presente en las reformas que se hagan. Que se informe en sentido favorable el reconocimiento de antigüedad en las 1.100 pesetas desde 5 de octubre de 1906 solicitado por el Maestro de Cocón (Aguilas), D. Alejandro del Castillo.

Que para completar el expediente de construcción de Escuelas en Campos con subvención de Estado, con arreglo á las instrucciones dictada

se devuelva al Ayuntamiento. D. José Hernández Sevilla, Maestro de Campo (Aguilas), solicita título de 1.100 ptas. por equiparación al casco, y se acuerda informar favorablemente la petición de conformidad con el Ayuntamiento; pero haciendo constar que el interesado no ha ingresado por oposición en las 825 ptas. En el expediente de equiparación de las Escuelas de Puente Tocinos (Murcia), solicitada por D. Basilio Fernández y D.^a Teresa Martínez Costa, que se informe favorablemente de conformidad con el Ayuntamiento; pero haciendo constar se halla vigente la Real orden de 29 marzo de 1904. La Maestra de Alquerías (Murcia), D.^a Carmen Valdés, solicita nuevo título de 1.650 ptas. por nivelación, y la de Monteagudo (Murcia), título de 1.650 pesetas por la ley de 6 de julio de 1883, y por la Real orden de equiparación de 19 de diciembre de 1903, y se acuerda se informen favorablemente.

En la petición de nuevo título de 1.375 pesetas por el artículo 2.^o de la Real orden de 21 de abril de 1892, hecha por el Maestro del Hospicio de esta capital, D. Antonio Espí, que se informe en sentido favorable. En virtud del arreglo escolar recientemente publicado, solicitan títulos de 1.375 ptas. los Maestros de Totona, D. Juan Antonio Soriano, Luis Avelino, Luis Navarro y doña Felisa Tello, y la Junta acuerda se informe favorablemente. Por el mismo arreglo escolar solicitan títulos de 2.000 ptas. los Maestros de Lorca, D. Joaquín Moliner, Antonio José González, Nicolás Luque, D.^a Florentina Faixá, Exaltación Ruiz, Bernarda Sánchez, D. Alberto García Muñoz, y de 2,250 pesetas, D. Alberto Blanco y D.^a María del Socorro Solanich, acordando la Junta se curse con informe favorable. Que pase a informe de la Junta local de Ojós la petición de nuevo local para Escuela, por hallarse en malas condiciones el actual, cuya petición está hecha por la Maestra D.^a Francisca Morgatón. Que se admita a D.^a Angeles Gil la renuncia de la interinidad de la Escuela de Zarcilla de Ramos (Lorca), y que cese en 15 de mayo.

En vista de la reclamación de D. José María Robles, sobre pago de 9.705,59 ptas. que el Ayuntamiento de Lorca adeuda a los herederos de D.^a Fuensanta Faixá, Maestra que fué de dicha ciudad, se acuerda reclamar del Sr. Delgado de Hacienda ponga a disposición de la Junta, según se halla ordenado en disposiciones vigentes, los sobrantes de los recargos municipales de Lorca, y demás pueblos deudores a primera enseñanza, en vez de devolverlos a los Ayuntamientos como se viene verificando. Dada cuenta de que las Escuelas de Caravaca se hallan cerradas por la difteria, desde 13 de mayo, se acuerda se dirija comunicación al Alcalde para que, si la epidemia ha desaparecido, se abra incontinentemente. En vista de que el Alcalde pedáneo de

Torrealvilla (Lorca), comunica al Sr. Inspector que los Maestros de aquella diputación, D. Francisco García Tornel y D.^a Dolores Hernández, no se hallan al frente de las Escuelas, que se les forme expediente por abandono de destino. Que igualmente se le forme expediente por haberse ausentado de su cargo sin el permiso correspondiente, a D.^a Ramona Martí Miret, Auxiliar de la Escuela de párvulos de San Miguel de esta capital. Asimismo, que se le forme expediente, por abandono de destino, por no hallarse al frente de la Escuela, a la Maestra de Campo Nubla, D.^a María del Rosario Buendía, en vista de la comunicación del Sr. Rector de abril, con la denuncia correspondiente.

En vista de la reclamación de varios vecinos de Campos, en que manifiestan que D. Juan Cruz se halla enfermo de la vista, por lo que no puede atender a la enseñanza, que el Sr. Inspector provincial de sanidad reconozca al mencionado Maestro y que proponga lo que crea más conveniente. Quedó enterada la Junta de la visita extraordinaria girada por el Sr. Inspector a las Escuelas de Puente Tocinos y otras, y de las reclamaciones presentadas por dicho señor, y que sean atendidas todas ellas. En vista de la morosidad de los Ayuntamientos y Juntas locales en despachar los asuntos que se les interesan, que se reclamen los expedientes que obran en los Ayuntamientos de Totana, Moratalla, Mazarión, Lorca, Albudeite, Cartagena, Murcia y Ojós, y que en lo sucesivo despachen los asuntos de primera enseñanza con más puntualidad. Que se reclame al Alcalde de la Unión abone al Sr. Arquitecto provincial el reconocimiento de los edificios escolares, según se halla prevenido en el Real decreto de 20 de diciembre de 1907. A moción de los señores Pausa, Cazaña y Orts, se acordó no se hagan nombramientos de interinos, para aquellas Escuelas en que los alcaldes no manifiesten se halla el local en condiciones y con el material adecuado para su funcionamiento. Y se levantó la sesión.

✦ El Ayuntamiento de Murcia, después de los correspondientes informes, ha acordado la creación de una Escuela de niñas en Llano de Brujas.

✦ Son varios los pueblos de esta provincia que han incoado expediente solicitando la conversión de las escuelas engrauadas. Está visto que ha despertado interés el tal decreto, aunque no el que debía, pues si las demás provincias solicitan en la proporción de ésta, sobrarán gran parte de los recursos que a ello dedica el Estado.

Distrito de Valladolid.

La Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid ha publicado una circular, encareciendo a las Juntas locales de primera enseñanza de los Ayuntamientos de la provincia, en donde existan

Escuelas de asistencia mixta, vacantes ó servidas interinamente, para que manifiesten antes del 25 del actual, el acuerdo que hayan adoptado respecto á la provisión en propiedad de las citadas Escuelas en Maestros ó Maestras, teniendo presente que cuando no haya acuerdo, las Escuelas mixtas se proveerán en Maestras.

Distrito de Zaragoza.

Se hallan vacantes en la provincia de Navarra, y en breve se anunciarán para proveer interinamente por la Junta provincial una Escuela de niños de Sangüesa, con 1.100 pesetas; la sustitución de la de niñas de Urdax, con 625, y las de ambos sexos de Napal y Esain, con 300.

↔ Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Estadilla (Huesca).

↔ Han tomado posesión D.^a Joaquina Montalvo, y Josefa Fernández, de las Escuelas de Murillo y Briónes (Logroño), respectivamente.

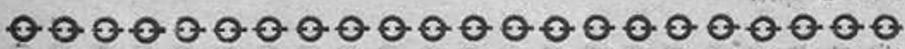
↔ En virtud de oposicion, han tomado posesión de los cargos de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Soria, D. Sacerdote Rodrigo Llorente y Eugenio Tejero Urat.

Extranjero: El Gobierno de Portugal se halla en crisis á causa de pretender, con otros elementos políticos, que el Rey disuelva la Cortes.— Un huracán ha causado terribles daños en varias ciudades de Servia, produciéndose muchas inundaciones y hundiendo muchos edificios; van recogidos 38 cadáveres.—Ha sido absuelto en París un revolucionario ruso que intentó matar al Jefe de la policía secreta rusa, hiriéndole de varios disparos de revólver.

Sábado 18.—La Comisión de actas del Senado ha dado dictamen sobre la actitud legal de 91 senadores; estos dictámenes han sido aprobados en la sesión de hoy.—También en el Congreso ha habido dictámenes sobre actas, teniendo el propósito el Gobierno que empiece el lunes la discusión de estas actas.—El Presidente del Consejo ha manifestado que las sesiones que celebran las Cámaras hasta el verano, se dedicarán á discutir las actas, el Mensaje, y un proyecto de regularización del presupuesto de 1910.—La recaudación del Tesoro en la primera quincena del mes actual ha sido de 3 millones y medio de pesetas, más que en igual época del año anterior.—El día 15 de julio se inaugurará en Segovia el monumento levantado frente al Alcázar, en memoria de Daoiz y Velarde.—Procedente de América han desembarcado ayer en Vigo 750 pasajeros; en lo que va de mes han desembarcado de dicho puerto 1.722 inmigrantes.—En Sigüenza (Guadalajara) ha descargado una gran tormenta, causando el granizo mucho daño en los campos; un rayo causó la muerte en el campo á dos hombres.—Han sido presos en Zaragoza y en Irún dos jóvenes de veinticinco y veintin años, á quienes se tiene por anarquistas.

Extranjero: En Londres ha fallecido un famoso cómico-inglés, dejando dispuesto que nadie lleve luto por él; que no sean enterrados sus restos, sino quemados; y que sean aventadas las cenizas en seguida.—Frente al Palacio del Presidente de los Estados-Unidos, ha sido preso un sujeto al que se le encontró una pistola; interrogado por las autoridades, manifestó que iba á pedir justicia á Mr. Taff, para que lo librara de sus perseguidores.—El Papa ha recibido en audiencia al nuevo presidente de la República Argentina Sr. Sáenz Peña.

Domingo 19—Hoy se ha verificado en la Academia Española la solemne recepción de ingreso del general D. Leopoldo Cano, á cuyo discurso contestó el Sr. Pidal.—Igual acto se ha celebrado en la Academia de Medicina, para recibir como académico al ex ministro D. Amalio Jimeno.—Presidido por el Arzobispo de Toledo, Cardenal Aguirre, se ha reunido en el Ministerio de Gracia y Justicia, la Comisión que entiende en el presupuesto del clero.—Han sido nombrados Consejeros de Estado para el bienio de 1910 á 1912 los ex ministros señores Maura, Rodríguez San Pedro, Linares, Ferrándiz, Navarro Reverter, Ugarte

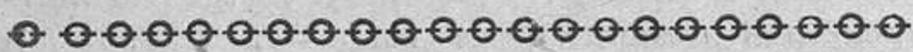


Crónica general.

Viernes 17.—En la madrugada de ayer se han sentido en Madrid dos temblores de tierra, tan poco violentos, que sólo contadas personas lo notaron; por la tarde se repitió el fenómeno, con menos intensidad. También se ha sentido el mismo temblor en algunos pueblos de Granada, Málaga y Almería, que causaron gran alarma, pero sin ocasionar desgracias ni daños materiales.—En el Congreso se ha elegido hoy la Comisión de incompatibilidades é incapacidades.—Se ha acordado que el Ministro de Gracia y Justicia sea el encargado de defender los dictámenes del Tribunal Supremo sobre actas.—El Ministro de la Gobernación ha mejorado algo de su dolencia, y se cree que el lunes podrá asistir á las sesiones de las Cámaras.—Se han reunido en el Ayuntamiento los representantes que fueron congregados días pasados en el Ministerio de Fomento, para tratar de la proyectada Exposición de Madrid, acordando se nombre un Comité que formule antes del 15 de agosto un plan completo del certamen con los medios de realizar la idea.—En Cádiz, un carabinero, vestido de paisano, fué anteayer arrojado de una casa por dos guardias municipales; el carabinero volvió al cuartel, se vistió el uniforme, y con el mauser, mató á uno de los guardias é hirió á otras dos personas, haciendo fuego, sin herirle sobre un teniente que le detuvo.—Uno de estos días se verificará en Barcelona un Consejo de guerra, para fallar la última causa pendiente por los sucesos de junio de 1909.

Allendesalazar y Suárez Inclán.—En Zaragoza ha intentado suicidarse, abriéndose las venas con un alambre, un reo condenado á muerte, hace pocos días.—En la provincia de Cádiz ha aumentado la plaga de langosta de modo alarmante, sobre todo en los campos de Jeréz y Puerto Real.—Una vagoneta desprendida de un tren de la línea en construcción del Canfranc, ha matado á un obrero y herido á 6 gravemente.

Extranjero: Existe alguna inquietud en Alemania por la dolencia que hace algunos días aqueja al Emperador, y que consiste en unos diviesos de carácter maligno.—El Papa ha recibido solemnemente á la peregrinación de Baleares presidida por el Obispo de la diócesis.—El Tribunal Supremo de Copenhague ha dictado sentencia en el proceso seguido contra un ex presidente del Consejo y un ex ministro por negligencia en el desempeño de sus funciones, absolviendo al primero y condenando al segundo á una multa de 1.000 coronas.



Correspondencia particular.

Rogamos á nuestros suscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban; y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba. Así se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.

Villomar. P. G. El segundo grado no es más que la ampliación del primero.

Puebla de Yeltes. R. C. Hay un libro que trata del asunto, y vale 2,50 pesetas.

Telleo. V. I. G. Conformes.

Utrilla. J. F. de M. Se presentó al Ministro.

Rentería. C. F. L. Desharemos el error.

Escañuela. J. M. V. No podemos cambiar libros; publicaremos los nombramientos.

Picena. E. S. Queda servido.

Atienza. M. F. B. Mil gracias por su carta; reciba expresivas memorias de todos.

Trujillo. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no recogemos esas cartas.

Trillo. B. T. No hay inconveniente en lo que desea; puede hacer el pedido.

Villa del Maestro. S. G. Entendemos que les basta con hoja de servicios certificada.

Igalada. C. V. Tendrán el mismo descuento que todos los interinos; se proveerán después por oposición.

Belmontejo. B. A. No se han publicado aún estas propuestas.

Jaca. A. F. Lo hemos pedido, y seguiremos pidiendo lo que nos dice.

Galera de Granada. M. G. Se tendrá presente.

Palencia de Negrilla. M. C. Estando en servicio activo no se necesita certificado de penales, basta la hoja de servicios certificada.

Zarza la Mayor. M. N. Puede pedir los bonos en cualquier librería que compre nuestros libros.

Fregenal. M. F. Recibida, leída y entregada; cuente que no tenemos en olvido sus asuntos.

Vitoria. F. O. Se publicó; gracias.

La Roda. A. A. Se le había escrito oportunamente.

Navalacruz. G. V. Enhorabuena; daremos cuenta de ello en el periódico.

Oviedo. F. C. La instancia fué recomendada, pero todavía no ha sido resuelta.

Guadalajara. J. S. Se le envían los números del periódico que desea.

Alicante. H. P. Conformes; se le envían.

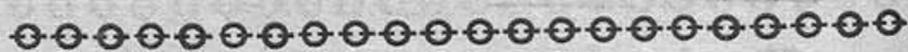
Pozuelo. J. S. Sí, está de venta.

Tarazona. No sabemos si se trata de Tarazona de Aragón, de Tarazona de la Mancha ó de otros Tarazonas. Por eso no se le ha mandado el libro *Díganos la provincia*.

Santa Cruz de Boedo. L. L. No sabemos á qué ejercicios prácticos se refiere.

Villalona. M. C. Se tendrán en cuenta todas sus observaciones.

Vigo. P. N. Conformes con sus ideas, pero habría que reducir mucho la extensión del artículo para que pudiera publicarse. No se insertan artículos largos.



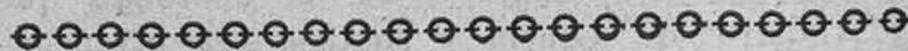
ESCUELAS GRADUADAS

POR

Don Rufino Blanco y Sánchez.

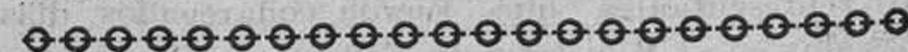
Trátase en este folleto del concepto de las Escuelas graduadas, su fundamento y ventajas, donde son posibles y otros pormenores que hoy despiertan grande interés entre los Maestros.

Véndese á 0.75 pesetas ejemplar.



Deseamos agentes en muchos puntos de España.—Pagamos importantes comisiones y buenos sueldos al convenir la gestión y actividad.—Dirigirse con referencias al Instituto Inal. Mercurio en Sevilla.

8—4



Sobre monedero

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, y administraciones de correos á 25 céntimos.—OFICINAS: GOYA, 19, MADRID.

Caja de Ahorros

DE LA COMPAÑIA MADRILEÑA
DE URBANIZACION. -LAGASCA,
6, BAJO, DERECHA, MADRID.

Horas de oficina para la Caja de Ahorros: De 9 á 12 los días laborables y los domingos.

LA CIUDAD LINEAL ES

EL MEJOR NEGOCIO INDUSTRIAL

PARA LOS RENTISTAS que en la actualidad comprenden obligaciones en pequeñas partidas.

á 450 de 1 á 25, interés	6,66	á 435 de 101 á 200, interés	6,80
á 445 de 26 á 50, »	6,74	á 430 de 201 á 400, »	6,97
á 440 de 51 á 100, »	6,81	á 425 de 401 en adelante.	7,05

LA CIUDAD LINEAL ES

LA MEJOR CAJA DE AHORROS
PARA LOS PEQUEÑOS CAPITALISTAS QUE SUSCRIBEN

Obligaciones hipotecarias al 6 por 100:

á 475 pesetas de 1 á 25 obligaciones interés efectivo 6,31 por 100 anual	
á 470 » 26 á 50 » » » 6,38 » »	
á 465 » 51 á 100 » » » 6,45 » »	
á 460 » 101 á 200 » » » 6,25 » »	
á 455 » 201 á 400 » » » 6,59 » »	
á 450 » 401 en adelante » » » 6,66 » »	

Garantías comparadas

NO ADMITIMOS ROPAS porque pierden de valor con el tiempo, por la polilla y por la moda.

NO ADMITIMOS ALHAJAS porque pierden de valor por las modas, por la competencia de las piedras artificiales y por la posibilidad de sustituciones.

NO ADMITIMOS PAPEL DEL ESTADO como base principal de los préstamos porque las revoluciones y las guerras ponen á las cajas de ahorros en peligro de muerte como sucedió en Francia en 1848 y 1870, porque los desaciertos de los Ministros, los manejos de los grandes financieros y los ataques justos ó malévolos de la Prensa pueden causarles hondísimas perturbaciones, como ha sucedido en España.

ADMITIMOS FINCAS, que son la garantía más sólida de los préstamos. Las libretas de nuestra Caja de Ahorros equivalen á préstamos sobre centenares de fincas rústicas y urbanas por valor de TRES MILLONES Y MEDIO DE PESETAS, sin temor á pleitos ni á picardías de ninguna clase, y con la comodidad de no sufrir molestias ni perder tiempo en otorgar escrituras, conceder moratorias y lástimas é insultos. Para pestar sobre fincas con absoluta seguridad, no hay más que acercarse á las sucursales del Banco de España, depositar la cantidad que se quiera para la cuenta corriente de la Compañía Madrileña de Urbanización, y escribirnos diciendo cuántas libretas de nuestra Caja de Ahorros quiere tomar y por cuanto tiempo, desde un mes á cinco años, y según el tiempo, así es el interés, desde el 4 al 8 por 100. Pretender sacar más interés, es peligroso.

ADMITIMOS FERROCARRILES Y TRANVIAS y los demás negocios de la Compañía como garantía supletoria por valor de SIETE MILLONES DE PESETAS.

La garantía moral más importante, que es la limitación de las operaciones de las Cajas de Ahorros, es en todas arbitraria ó caprichosa. En la nuestra tiene base racional y obedece á un cálculo prudente.

Máximun de las libretas reintegrables á voluntad en 1908, la 12.^a parte de los ingresos de explotación en 1907, ó sea la 12.^a parte de un millón de pesetas, ó sea 83.000 pesetas.

Máximun del total de libretas en 1908, cinco veces la cifra de explotación en 1907, ó sea cinco millones de pesetas.

Total de libretas en circulación 1.134.173

Número de la última obligación suscrita: 23.212

Oficinas: Ciudad Lineal de 2 á 7.—Apartado de Correos, núm. 411

Imprenta particular de EL MAGISTE IO ESPAÑOL

Compañía Trasatlántica.

LINEA DE FILIPINAS.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre, y 10 diciembre, directamente para Génova, Pott Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes; ó sean: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, así como para Tampico con escala en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curaco y para Cumoná, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados, para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.

Imprenta particular de "El Magisterio Español,